

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) **Carolay Lizbeth Nuñez**, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 402-1967895-8, en calidad de representante del Alcalde Municipal Raul Antonio Batista Mordan.
- 2) **Yayra Dariana Cuello Martinez** de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 003-0120735-3 en calidad de **Gerente administrativa y financiera**.
- 3) **Angela Denisse Pujols Alcantara**, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 003-0113095-1, en calidad de **consultor (a) jurídico (a)**;
- 4) **Jennifer Diaz Tejeda**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 402-1546202-5, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;
- 5) **María Michell Rodríguez**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 003-0116057-8, responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.

Actuando en representación de la institución AUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. AMDM-CCC-CP-2024-001, que será convocado para La Construcción de obras del PPM Municipal, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

Handwritten notes in blue ink on the right margin:
- U.M. JDT
- 80cm
- APRA
- CLNP

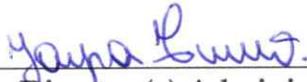
- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

APPA
CLMP
17
JDT

La presente declaración ha sido realizada en el Municipio de Matanzas, provincia peravia, a los catorce (14) días del mes de Noviembre (11) del año dos mil veinticuatro (2024).

Carloayn

Máxima Autoridad Ejecutiva o su representante

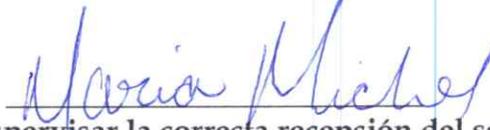


Director (a) Administrativo (a) -
Financiero (a)

Consultor (a) Jurídico (a)



Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información Pública



Responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.

